EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

DON DANIEL LUIS TOLEDANO RODRÍGUEZ, SECRETARIO EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de septiembre de 2023, copiado literalmente, es como sigue:

SRES. ASISTENTES:
PRESIDENTE:
D. Víctor Manuel Pedregosa Viso
TTES. DE ALCALDE:
Dª. Victoria Paula Muñoz Asencio
D. Avelino Tapia de Tena
SECRETARIO EN COMISION CIRCUNSTANCIAL:.
D. Daniel Luis Toledano Rodríguez
INTERVENTORA INTERINA
Dª. Ángela Bautista Prados

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las doce horas del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario en Comisión circunstancial de la Corporación y la Sra. Interventora interina, y los Sres. y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.

No asiste y se excusa el Sr. D. José Luis Segura Simón.

Como quiera que los reunidos constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que integran esta Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Se da cuenta de los borradores de actas de sesiones anteriores, los cuales han sido remitido a los Sres. Ttes. De Alcalde, correspondiente a las siguientes sesiones:
- Sesión ordinaria de JGL de fecha 10 de agosto de 2023.
- Sesión ordinaria de JGL de fecha 8 de septiembre de 2023.

Por unanimidad de los asistentes fueron aprobadas las actas anteriores.

2º.- RECONOCIMIENTO/RATIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE SU COMPETENCIA.- Por la Sra. Interventora se da cuenta de 3 relaciones de facturas:

1.- Relación de facturas O-81 con un total de 3 facturas por importe total de 7.970,25 €, que comienza por una de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO por importe de 4.594,81 € y finaliza por otra de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO, por importe de 2.970,25 €.

2.- Relación de facturas O-82 con un total de 130 facturas por importe total de 354.194,77€, que comienza por una de ALMAS INDUSTRIALES BSFE, S.L. por importe de 157,30 € y finaliza por otra de ROCIO GONZÁLEZ ROMERO (BIPLAST) por importe de 754,44€.

Código seguro de verificación (CSV):
B3A5 FF21 C201 250C B056
B3A5FF21C201250CB056
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 19-10-2023
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 19-10-2023
pie_firma_conto_dipu_01

3.- Relación de facturas O-80 con un total de 68 facturas por importe total de 29.380,51€, que comienza por una de SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.AU. por importe de 62,80€ y finaliza por otra de ENDESA ENERGIA, SAU por importe de 68,20 €.

4.- Relación de facturas O-83 con un total de 14 facturas por importe total de 9.682,62 €, que comienza por una de HERMANOS ROMÁN BARRAGÁN, S.L. por importe de 50,00 € y finaliza por otra de MARCADO CABANILLAS HERMINIA MARÍA por importe de 242,00 €.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar la relación presentada.

3º.- RENTAS Y EXACCIONES.- Por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

3.1.- Visto el escrito presentado por D. ANTONIO CANTADOR MENDOZA, solicitando anulación de recibos de suministro de agua potable, en el inmueble sito en Avda. José Simón de Lillo, n.º 53, y visto el informe emitido por el Departamento de Rentas y Exacciones, se acuerda denegar la petición, en base a la normativa tributaria que, "*establece la obligación al contribuyente de comunicar a la Administración cualquier cambio y/o modificación en el domicilio fiscal o tributario, así como las variaciones que se puedan producir en los mismos*".

3.2.- Visto el escrito presentado por D. PEDRO LUIS ROMERO BLANCO, en su propio nombre y en representación de Dª MARÍA JULIA ROMERO BLANCO, solicitando devolución de liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Incremento del Valor del Terreno de Naturaleza Urbana (Plusvalía), con n.º expediente PV-231/2023, del domicilio tributario sito en calle Navarro Sáez, n.º 25, y visto el informe emitido por el Departamento de Rentas y Exacciones, **se acuerda estimar la petición**, debiendo proceder a la **anulación** de las liquidaciones 41246, 41247, 41248 y 41249, que fueron abonadas con fechas 18 de mayo y 20 de abril, así como aprobar la **devolución** de cantidad, *todo ello, "en virtud de la Sentencia de Sala Tercera del Tribunal Supremo n.º 1163/2018 de fecha 9 de julio de 2018, sobre el alcance de la declaración de inconstitucionalidad contenida en la STC 59/2017, dice que corresponde al sujeto pasivo del Impuesto del sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) probar la inexistencia de una plusvalía real conforme a las normas generales sobre la carga de la prueba prevista en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria"* pruebas que el interesado aportó con fecha de registro de entrada 21 de julio, dándose cuenta a los Negociados correspondientes para que procedan a su correspondiente tramitación.

Se comunica a los interesados que deberán aportar justificante de pago original y Certificado de Titularidad Bancaria, para poder proceder a la devolución.

4º.- VADOS PERMANENTES.- Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

4.1.- Conceder a D. TEODORO MORAÑO DIEGUEZ, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad sita en calle Pelayo, intersección con calle Navarro Sáez, debiendo instalar placa de Vado (R-308e), visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, con pintura de línea amarilla longitudinal en el acerado situado en la misma puerta de cochera, y dadas las características de la calzada, de doble sentido y estacionamiento permitido a ambos lados, se hace necesario pintar el bordillo del acerado 2 metros desde el hastial o perfil izquierdo de la puerta de cochera en sentido descendente de la Calle Pelayo, ya que en dirección ascendente, se observa la intersección con Calle Navarro Sáez, e imposibilita coger el metro hacia ese sentido. Y previo pago de las exacciones correspondientes.

Código seguro de verificación (CSV):
B3A5 FF21 C201 250C B056
B3A5FF21C201250CB056
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 19-10-2023
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 19-10-2023
pie_firma_conto_dipu_01

4.2.- Visto el escrito de D. ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad sita en calle Colombia, 4, debiendo instalar placa de Vado (R-308e), visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, con pintura de línea amarilla longitudinal en el acerado situado en la misma puerta de cochera, en una longitud de 1 metro, a partir del marco de la puerta de cochera, hacia el exterior izquierdo y derecho, así mismo se hace necesario pintar linea amarilla de una longitud de 5 metros en el bordillo del acerado, situado frente a la puerta de cochera. Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.3.- Visto el escrito de D. DAVID TRANCOSO MORENO, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad sita en calle Córdoba, n.º 18, debiendo instalar placa de Vado (R-308e), visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, con pintura de línea amarilla longitudinal, en el acerado situado en la misma puerta de cochera, por deseo expreso del solicitante, en una longitud de 1 metro, desde el hastial de la puerta, tanto en su parte derecha como la parte izquierda, para facilitar la salida y entrada del o los vehículos que pretendan utilizar, así mismo, se hace necesario pintar paralelamente con línea longitudinal, en el acerado opuesto a la puerta cochera, siendo ésta la proyección de la línea longitudinal del lado de la puerta de cochera, más 1 metro más, debido a la proximidad a la intersección de la calle Córdoba, con calle María Cristina, pudiendo ocasionar estacionamientos o paradas de vehículos que obstaculicen gravemente la circulación en dicha confluencia de vías, para que quede libre el radio de giro en dicha intersección, empezando desde el inicio de la línea longitudinal del lado de la puerta cochera, empezando desde el inicio de la línea longitudinal amarilla de la parte derecha, vista desde frente del vado que nos ocupa, continuando dirección con calle María Cristina, siendo un total de 7,06 metros. Y previo pago de las exacciones correspondientes.

5º.- PETICIONES VARIAS.- Por unanimidad de los asistentes fueron adoptados los siguientes acuerdos:

5.1.- Visto el escrito presentado por D. MILAGROS GARCÍA REBOLLO, solicitando ampliación de terraza durante la celebración de la Feria y Fiestas en honor a Ntra. Sra. del Rosario, por unanimidad de los asistentes se acuerda estimar la petición de ampliación de terraza en el tramo comprendido entre la Calle Industria y Calle Filipinas, previo pago de las exacciones correspondientes y, debiendo cortar la vía con vallas perimetrales, para que sirva de garantía de la seguridad vial y ciudadana, con los siguientes condicionantes:

- No podrá superar los márgenes de apertura y cierre generales para cada tipo de establecimiento.

- La expedición de bebidas y comidas no podrá exceder de las 04:00 horas, durante los días 8, 9, 10 y 12, y de las 06:00 horas durante los días 7 y 11 y deberá quedar desalojado y recogido media hora después.

- Dejar espacio para el tránsito de personas, así como asumir la limpieza de la zona utilizada.

Así mismo se comunica que deberá presentar en estas Dependencias Declaración Responsable, la cual se adjunta.

5.2.- Visto el escrito presentado por D. FERNANDO LÓPEZ DURAN, solicitando autorización para instalar una barra en la próxima Feria en honor a Ntra. Sra. del Rosario, a celebrar entre los día del 7 a 12 de octubre, ambos inclusive, ubicándola en el solar situado frente a ITV, zona que está destinada a

Código seguro de verificación (CSV):
B3A5 FF21 C201 250C B056
B3A5FF21C201250CB056
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 19-10-2023
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 19-10-2023
pie_firma_conto_dipu_01

las distintas actividades relacionadas con los caballos, por unanimidad de los asistentes, se acuerda desestimar la petición, ya que existe una solicitud anterior.

5.3.- Visto el escrito presentado por D. ANTONIO FERNANDEZ ESCOBAR, en representación de Club Hípico "los Caballistas" y la Asociación Cultural "Peñarroja al galopeso", solicitando autorización del Ayuntamiento con un local o lugar donde para instalar una barra en la próxima Feria en honor a Ntra. Sra. del Rosario, a celebrar entre los día del 7 a 12 de octubre, ambos inclusive, ubicándola en el solar situado frente a ITV, zona que está destinada a las distintas actividades relacionadas con los caballos, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, debiendo presentar en este Ayuntamiento declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada, de la cual se adjunta modelo.

5.4.- Visto el escrito presentado por D. AMADO GALLARDO DE LOS RÍOS, solicitando autorización para instalación de una Caseta en la próxima Feria de Ntra. Sra. del Rosario, para los días 7 al 12, en la explanada frente a Talleres Luna Tocado (aportan plano de situación), y visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, se acuerda denegar la petición, visto que el lugar donde se solicita que se ubique la instalación de la carpa, siendo esta calle Samaniego, calzada de acceso a la zona donde se ubican las atracciones, se considera que el lugar no es el más idóneo, puesto que dicha calzada se viene utilizando en años anteriores como vía de evacuación y acceso de cualquier tipo de vehículo de emergencias, vehículos de atracciones, paseos a caballo, etc., por lo que obstruir dicho acceso por la instalación de la caseta, repercutiría de forma negativa en la seguridad de los ciudadanos.

5.5.- Visto el escrito presentado por D. NICASIO MOLINA PÉREZ, solicitando autorización para el uso del Centro Polivalente del Mercado del Distrito de Peñarroya, para el día 14 de Octubre de 2023, para la celebración del sorteo y celebración de Junta, de montería que anualmente celebra, se acuerda estimar la petición previa presentación de declaración responsable de hacerse cargo de cualquier desperfecto u daño, que se pudiera ocasionar en dichas instalaciones, así como cualquier daño personal.

5.6.- Visto el escrito presentado por Dª ALMUDENA DÍAZ CABALLERO, como responsable de Manos Unidas en la Parroquia Santa Bárbara, solicitando autorización para instalar en un pasillo de la Plaza Santa Bárbara, un castillo hinchable, con motivo de celebrar una velada solidaria el día 29 de septiembre de 2023,

5.7.- Visto el escrito presentado por Dª CRISTINA DAMIÁN APÓSTOL, solicitando autorización para instalar un puesto en el Mercadillo, para la venta de textil, se acuerda desestimar la petición, al no existir en la actualidad, ningún puesto libre, teniéndose en cuenta cuando exista disponibilidad.

5.8.- Visto el escrito presentado por Dª MERCEDES SARMIENTO RAMADA, solicitando autorización para la instalación de Quiosco en el Parque Carbonífera, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, ya que para poder acceder a dicha concesión deberá proceder a tramitarse expediente de Concesión Administrativa, por parte de este Ayuntamiento, en el cual podrá presentarse y optar a obtener dicha autorización.

5.9.- Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO JOSÉ LLAMAS BERRAL, solicitando instalar un parque de atracciones, en Pza. Santa Bárbara, en el tramo donde se encuentra Notaria, desde el día 20 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024, con motivo de la celebración de las Fiestas Navideñas, se acuerda estimar la solicitud, siempre y cuando presente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, Proyecto Técnico debidamente visado, así como Seguro de Responsabilidad Civil, y previo pago de las exacciones correspondientes.

Código seguro de verificación (CSV):
B3A5 FF21 C201 250C B056
B3A5FF21C201250CB056
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 19-10-2023
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 19-10-2023
pie_firma_conto_dipu_01

5.10.- Visto el escrito presentado por D. EMILIO VILLARREAL JURADO, en el cual manifiesta que tiene concedida carga y descarga, en la puerta de su negocio sito en calle Fuente Obejuna, n.º 37, teniendo esta calle discos de aparcamiento alternativo cada quincena del mes, no pudiendo hacer uso de dicha concesión nada mas que 15 días al mes, y visto el informe emitido por Agentes de la Policía Local, se acuerda admitir dicha petición, siendo objeto de tramitación para la modificación en la Ordenanza correspondiente.

5.11.- Visto el escrito presentado por D. JUAN DE DIOS CRUZ BAENA, solicitando autorización para habilitar en la puerta de la farmacia de su propiedad, sita en calle Peñas Rojas, n.º 52, una zona de aparcamiento dedicado exclusivamente a dicha farmacia, en su horario comercial, y visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, se acuerda desestimar la petición, si bien dicha situación podrá verse alterada con motivo de la modificación de la Ordenanza correspondiente.

5.12.- Visto el escrito presentado por D. MARCELO HIDALGO GONZÁLEZ, en representación de la Hermandad y Cofradía de la Santa Cruz, Ntra. Sra. del Carmen y Ánimas Benditas del Purgatorio, solicitando 2 carpas blancas o 1 verde para la tómbola benéfica que instalarán en la puerta de la cochera Parroquial, en el Distrito de Peñarroya, desde el día 6 al 12 de octubre con motivo de la celebración de la Feria de Octubre, se acuerda conceder 2 carpas blancas, debiendo presentar declaración responsable, para la instalación de la misma.

Así mismo, dentro del mismo escrito presenta varias peticiones de diversas características, de las cuales se comunica al interesado que se irán valorando conforme, se aproximen las fechas que reflejan para su autorización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos, del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta. Doy fe.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Peñarroya-Pueblonuevo.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
B3A5 FF21 C201 250C B056
B3A5FF21C201250CB056
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 19-10-2023
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 19-10-2023
pie_firma_conto_dipu_01